

ORDEN DE SERVICIO R-0361	Nº: 61-00038-23
	Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/38/2023

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION			
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000107	Objeto de Contratación:	Servicio de Pintado Interior de Ambientes de la Dirección Regional La Paz
Fecha de Elaboración:	23-ago-23	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DIRECCION REGIONAL LA PAZ	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre o Razón Social:	CARLOS DIONI CONDORI CALLA	Propietario o Representante Legal:	CARLOS DIONI CONDORI CALLA
Dirección:	PASANQUERI. AV. MARCELO QUIROGASANTA CRUZ N 563	Correo Electrónico:	soporteindustrial.ir@gmail.com
Teléfono:	73735059	NIT o CI:	4845388014

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/13/2023 recepcionado en 14 de agosto de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/321/2023 recepcionado el 15 de agosto de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Servicio de Pintado Interior de Ambientes de la Dirección Regional La Paz Realizar el masillado de rajaduras e imperfecciones en paredes de los ambientes de la Regional La Paz. Iniciar con el pintado de los ambientes de la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego. El horario para la realización del servicio será coordinado con el encargado de recepción del servicio. Para el pintado de los ambientes de la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, se utilizara los colores institucionales celeste y azul.	Servicio	1	5,323.75	5,323.75

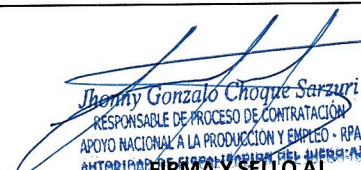
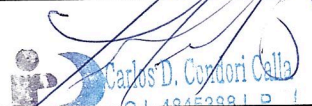
SON: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 75/100 BOLIVIANOS **5,323.75**

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- Nota:** Nota: Según cotización presentada el 11 de agosto de 2023 y documentación legal remitida el 16 agosto de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.
- Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** El plazo de entrega, por parte del proveedor, será de cinco (5) días calendario computables, a partir del día siguiente hábil a la fecha de la suscripción de la orden de servicio.
 - Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** El servicio deberá efectuarse en los ambientes de la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, calle 16 de Obrajes Obrajes N°220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 3.
 - Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
 - Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** DIRECCION REGIONAL LA PAZ
 - Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
 - Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
 - Multas:** En caso de retraso en la entrega del servicio, la empresa adjudicada, será multada con el 0.5% del monto total de la Orden de servicio, por cada día de retraso en la entrega del servicio, si la multa excede el 3% de la Orden de Servicio, esta quedará sin efecto.
 - Vigencia:** A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.
 - Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
 - Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.

 <p>Jhenny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO</p>	 <p>Carlos D. Condori Calla PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</p>
FIRMA Y SELLO AJ	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24-08-2023



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001